



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/9/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Acuerdo N° CG/07/19 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE PRESENTA LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DERIVADO DE LA SOLICITUD PLANTEADA EN LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2019, POR PARTE DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO", COMO CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO CG/06/19." ... (SIC); **Compareció el Ciudadano Carlos Plata González, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano, a interponer Juicio de Revisión Constitucional en contra de la "Resolución de fecha once de Junio de dos mil diecinueve emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **veinte de junio del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al actor, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinte de junio del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JRC-38/2019.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/9/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

TERCERO INTERESADO:

CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veinte de junio de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos signados por el ciudadano Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se Ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, primer escrito dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el segundo escrito dirigido a la H. Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal. Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, (SIC), presentado por el ciudadano Onésimo Dario López Solís, quien se identifica con su credencial de elector clave número LPSLON76100104H700; recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día de hoy veinte de junio del presente año, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, y con la Cédula de Retiro número **05/2019** de fecha veinte de junio del año en curso. Conste.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Vista la cuenta, el Magistrado Presidente: -

ACUERDA:

PRIMERO. Se da cuenta con el estado que guardan los presentes autos, con el escrito de Tercero Interesado del ciudadano **Licenciado Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se Ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche,** así como con la **Cédula de Retiro número 05/2019** de fecha **veinte del mes y año en curso,** del medio de impugnación interpuesto relativo al **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** promovido por el ciudadano **Carlos Plata González, quien se Ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Liberal Campechano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche** en contra de la sentencia de fecha **once de junio de dos mil diecinueve,** dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en el expediente con número de clave **TEEC/RAP/9/2019.** -

SEGUNDO. Ahora bien, de conformidad con lo establecido por los artículos 17,18, párrafo 1, inciso b), y 91, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, infórmese y remítanse por la vía más expedita y en términos de ley, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constancia de la interposición de los escritos de Tercero Interesado, para los trámites legales correspondientes, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimiento.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la documentación original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-

TERCERO. Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la cédula de publicitación del escrito de interposición del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral,** promovido por el ciudadano **Carlos Plata González, quien se Ostenta como Presidente del Comité Directivo**



Estatal del Partido Liberal Campechano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las constancias de las copias del expediente certificado para que obre como corresponda.-----

Notifíquese por Estrados al Actor, Tercero Interesado y demás interesados, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez. Magistrado Presidente.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres. Secretaria General de Acuerdos.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta misma fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, hago entrega de este expediente a la Actuaría de este Tribunal. Conste.-----